



EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO El fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG avisa que la señora MARIA AMONIA OSTOS COLMENARES, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 68.286.135 falleció el día 23 de agosto de 2024 en Arauca (Arauca) estando disfrutando de pensión reconocida y otras prestaciones sociales pagada por FOMAG, se ha presentado el señor RUBEN DARIO COLINA CADENA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.582.431 de Arauca (Arauca), para solicitar reclamación de reconocimiento de pensión sustitutiva como sobreviviente de su cónyuge MARIA AMONIA OSTOS COLMENARES (Q.E.P.D), para lo cual presentó los soportes de los requisitos exigidos por la ley. Se emplaza a quienes se consideren con igual o mejor derecho que la reclamante citada, deberán presentarse, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del presente aviso, con el fin de acreditar su derecho presentando la respectiva documentación acorde a la normatividad vigente. 1er. Aviso: 13 de noviembre de 2023

*C4-1-13

EDICTO EMPLAZATORIO El fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG avisa que el señor LEONEL DE JESUS RAMOS BEDOYA, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 4.350.158 falleció el día 10 de mayo de 2024 en Pereira (Risarcald) estando disfrutando de pensión reconocida y otras prestaciones sociales pagada por FOMAG, se ha presentado el señor GLORIA INES GRISALES DE RAMOS identificada con cedula de ciudadanía No. 30.019.944 de Cravo Norte (Arauca), para solicitar reclamación de reconocimiento de seguro funerario, pensión sustitutiva y demás prestaciones sociales como sobreviviente de su cónyuge LEONEL DE JESUS RAMOS BEDOYA (Q.E.P.D), para lo cual presentó los soportes de los requisitos exigidos por la ley. Se emplaza a quienes se consideren con igual o mejor derecho que la reclamante citada, deberán presentarse, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del presente aviso, con el fin de acreditar su derecho presentando la respectiva documentación acorde a la normatividad vigente. 1er. Aviso: 13 de noviembre de 2023

C4-2-13

NOTARIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CÍRCULO NOTARIAL DE SAN FRANCISCO

EDICTO NUMERO 030 EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CITA Y EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de la Sucesión doble e intestada de los Causantes: BLANCA SOLEDAD

LEON DE GARCIA, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 20.165.320, fallecida en el Municipio de San Francisco Cundinamarca el día 11 de Octubre de 2017, y LEONIDAS GARCIA PAIME, quien en vida se identificó con C.C No. 56.661, fallecido en el Municipio de San Francisco Cundinamarca el día 22 de febrero de 1997 y quienes tuvieron como último, domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de San Francisco Cundinamarca, para que en el término de 10 días de publicación del presente Edicto comparezcan a esta Notaría con el fin de hacerse parte en él. Dicho trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta No.021 del 01 de Noviembre de 2024, en la que se ordena la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial y en la Emisora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días hábiles.

El presente Edicto se fija hoy sábado dos (02) de Noviembre de 2024, a las siete de la mañana (7:00 A. M).

EL NOTARIO,

LUIS ALFREDO ROCHA GARCIA

HAY UN SELLO *J2-1-13

EDICTO

EL NOTARIO QUINTO (5o.) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CÓDIGO NOTARIA 110010005

HACE CONSTAR:

1.- Que ANDREA LOZANO QUICENO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.819.569, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, y manifestó:

2.- Que presenta solicitud para la constitución del patrimonio de familia inembargable voluntario de conformidad, con lo establecido en el Decreto 2817 de 2006 en su calidad de titular inscrito del(los) inmueble(s) determinado(s) como: CASA ONCE (11) INTERIOR ONCE (11) ETAPA III, QUE HACE PARTE DEL

CONJUNTO RESIDENCIAL SAN CAYETANO PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADA EN LA DIAGONAL CUARENTA Y OCHO J SUR (DG 48 J SUR)

NUMERO UNO NOVENTA Y SEIS (1-96) DEL BARRIO BOCHICA SUR LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,

identificado(s) con el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria número(s) 50S- 40387863, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. Zona

Sur y la(s) cédula(s) catastral(es) número(s) 001428742400300011.

3.- Que la constitución del patrimonio de familia inembargable, que se pretende constituir a favor de su hijo "CHRISTOPHER BAEZ LOZANO" con T.I. No. 1.032.800.370, y de los que llegare a tener.

4.- El que se crea con derecho a denunciar impedimentos en general debe manifestarlo a esta Notaría Quinta (5a.) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente EDICTO, se fija hoy ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro

(2024), siendo las 8:30 am por el término de quince (15) días hábiles.

ANDRES HIBER AREVALO PACHECO

NOTARIO QUINTO (5o) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-2-13

NOTARIA 5a DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ANDRES HIBER AREVALO PACHECO

EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL de los causantes MARUJA DEL TRANSITO GARZON HERRERA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.008.871, fallecida el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintitrés (2023) en Bogotá D.C., siendo el último domicilio y el asiento principal de los negocios la ciudad de Bogotá D.C. e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número ciento veintidós (122) de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

ANDRES AREVALO PACHECO NOTARIO QUINTO (5°) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-3-13

NOTARIA 32

GUILLERMO ESCOLAR FLÓREZ

EDICTO NÚMERO DIECISÉIS (16)

EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de Liquidación de Herencia de la causante DIMACELY AMORTEGUI RUIZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.805.411, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció el día veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2.019) en Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número Treinta y uno (31) de fecha doce (12) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2.024), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988 y 3° del Decreto 1.729 de 1989, ordenán-

dose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Doce (12) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:30 a.m.

GUILLERMO ENRIQUE ESCOLAR FLÓREZ

NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-4-13

NOTARÍA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO

EL DESPACHO DE LA NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., EMPLAZA:

A todas las personas que crean tener el derecho a intervenir dentro del trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA del (a) LUCILA ALVARADO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.053.098 fallecido (a) en Bogotá D.C., el día 01 de AGOSTO del año 2020 siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y el asiento principal de sus bienes y negocios.

Para tales efectos deberán probar su calidad de interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y radiodifusora de la localidad. Aceptado el trámite notarial mediante ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE (109) de fecha 7 de OCTUBRE del año 2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se procede a la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación de la localidad y su divulgación en una emisora local, así como su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles.

En constancia, se firma y se fija el presente EDICTO en la cartelera de la Notaría el día 7 del mes de OCTUBRE del año dos mil Veinticuatro (2024).

DIANA BEATRIZ LÓPEZ DURÁN NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO *J2-5-13

EDICTO

LA NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ -ENCARGADA-

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación de herencia intestada y de sociedad conyugal por causa de muerte de la señora MARÍA EUGENIA SUÁREZ DE GROSJEAN quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.302.331 expedida en Bogotá D.C., fallecida el ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) en Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido mediante Acta número cero cero treinta y cuatro (#0034) del doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 con las modificaciones

introducidas por el Decreto 1729 de 1989. Se fija este EDICTO en lugar visible de la Secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles, hoy trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana y quince minutos (8:15 A.M.)

NOHORA EMILCE AGUILAR BECERRA

NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

ENCARGADA

(Resolución SNR 11453 del 17 de octubre de 2024)

Este edicto se desfija hoy veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las cinco de la tarde y quince minutos (5:15 P.M.)

HAY UN SELLO *J2-6-13

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada del causante ALVARO MARÍA GUERRA ZEA, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 17.029.845, quien falleció a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C..

Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No 90 de fecha siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA,

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-7-13

NOTARIA 63 BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante:

RAFAEL URIBE TORRES, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 109.802 DE BOGOTÁ D.C., y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 21 de enero de 1992 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 09585732 inscrito en la Notaría 13 de Bogotá D.C., y DORILA SUAREZ DE URIBE, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 20.117.858 DE BOGOTA D.C, y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 07 de septiembre de 2007 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 06473055 inscrito en la Notaría 33 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO (131) de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días.

El presente edicto se fija a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO SESENTA TRES (63) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-9-13

NOTARIA 63 BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante:

ANA BEATRIZ DELGADO GARZÓN, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 35.403.556 DE ZIPAQUIRA, y cuyo último domicilio fue la ciudad de

Bogotá; falleció el 10 de enero de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 10383940 inscrito en la Notaría 9a de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA (130) de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija a los ocho (08) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA

NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-8-13

NOTARIA 63 BOGOTÁ

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de los causantes:

RAFAEL URIBE TORRES, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 109.802 DE BOGOTÁ D.C., y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 21 de enero de 1992 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 09585732 inscrito en la Notaría 13 de Bogotá D.C., y DORILA SUAREZ DE URIBE, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 20.117.858 DE BOGOTA D.C, y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 07 de septiembre de 2007 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 06473055 inscrito en la Notaría 33 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO (131) de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días.

El presente edicto se fija a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO SESENTA TRES (63) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-9-13

NOTARIA 63 BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante:

ANA BEATRIZ DELGADO GARZÓN, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 35.403.556 DE ZIPAQUIRA, y cuyo último domicilio fue la ciudad de

Bogotá; falleció el 10 de enero de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 10383940 inscrito en la Notaría 9a de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA (130) de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días hábiles.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA

NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-8-13

NOTARIA 63 BOGOTÁ

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante:

ANA BEATRIZ DELGADO GARZÓN, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 35.403.556 DE ZIPAQUIRA, y cuyo último domicilio fue la ciudad de

Bogotá; falleció el 10 de enero de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 10383940 inscrito en la Notaría 9a de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA (130) de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días hábiles.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA

NOTARIO SESENTA TRES (63) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-9-13

NOTARIA 63 BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante:

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUADUAS CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de la sociedad conyugal y la herencia intestada del causante; JOSE MARTIN PRIETO BABATIVA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 212.609, fallecido el día 14 de agosto del año 2.022, en el municipio de Soacha Cundinamarca, pero su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Chaguani Cundinamarca. Aceptado el trámite, mediante acta número treinta y tres (33) del día seis (06) del mes de noviembre (11) del año dos mil veinticuatro (2.024), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy siete (07) de noviembre (11) del año dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 8.00 a.m. EL NOTARIO, ERNESTO GUERRERO MORENO. Se desfija el presente Edicto, hoy siendo las

HAY UN SELLO *P1-1-13G

NOTARIA 17 EDICTO - SUCESIÓN 188 LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTA DC, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF.: Liquidación de la sucesión intestada del (la) causante Aura Maria Carrillo De Alfonso, A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante Aura Maria Carrillo De Alfonso, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20.151.766 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, fallecido(a) el día nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá D.C, lugar donde tuvo el último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16-22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 188 de fecha seis (06) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:00 A.M.

JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C., ENCARGADO

HAY UN SELLO *R1-1-13

NOTARÍA 81 EDICTO - SUCESIÓN S- 140 LA NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF.: Liquidación de la Sociedad Conyugal y Liquidación de la Sucesión Intestada del (la) causante ARTURO JAIRO CASTAÑO ARANZAZU. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión intestada del (la) causante ARTURO JAIRO CASTAÑO ARANZAZU (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciuda-

danía número 1.203.570 expedida en Manizales (Caldas) fallecido(a) el día primero (01) de noviembre del año dos mil siete (2.007), en la ciudad de Bogotá D.C., donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 24 No. 14-62 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 140 de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el siete (07) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 7:30 A.M. MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO *P1-2-13

NOTARÍA (26) EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA 26 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA INTESTADA DE SATURNINO PAJARES SALINAS, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.984.439 DE BOGOTÁ D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; y que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaría, fue aceptado mediante Acta de inicio de sucesión número NOVENTA Y DOS (92) de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. A solicitud del interesado se fija el presente Edicto, hoy ocho (8) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (8:00 AM). GINA ALEJANDRA BALLESTROS QUIJANO NOTARIA VEINTISÉIS (26) DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL (ENCARGADA) Mediante Res, lución No 11334 del 16 de octubre de 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro

HAY UN SELLO *R1-2-13

LA NOTARÍA CINCUENTA Y NUEVE (59), DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.EMPLAZA EDICTO No. 7 Por el término de quince (15) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la constitución de patrimonio de familia inembargable de ALEXANDRA MORA ARDILA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.019.045.448, expedida en Bogotá DC como interesada en la constitución del patrimonio de familia inembargable, a favor suyo, y de su hijo menor de edad MIGUEL ANGEL BRYAN MORA, identificada con NUIP no. 1031838171 e indicativo serial no 59974178. como beneficiarios(as) del patrimonio de familia inembargable del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N-590723 ubicado en la CLL 135A # 100A - 50 igualmente

se informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría y se ordena la publicación en un periódico. En cumplimiento de lo previsto en el artículo quinto (5º) del decreto dos mil ochocientos diecisiete (2817) del veintidós (22) de agosto de dos mil seis (2006), ordénese además, su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de quince días (15), el presente edicto se fija el doce (12) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). OLGA MARIA VALERO MORENO NOTARIA El presente edicto se desfija el día dos (02) de Diciembre de 2024, siendo las 5.30 PM

HAY UN SELLO *C5-1-13

EDICTO LA NOTARIA ENCARGADA, DEL CÍRCULO DE MOSQUERA CUND EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de la causante LUIS HERNANDO ARTURO URRESTI, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No 6.211.620 de CAICEDONIA, fallecido el día 21 de marzo de 2.023 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su ultimo domicilio el Municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 0050/2024 de fecha SIETE (07) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024). Se ordena la publicación del presente Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el ART. 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, y además, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DÍAS. El presente Edicto SE FIJA HOY a los OCHO (08) día del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.). LUZ BETTY ZAMBRANO PARRA NOTARIA (E) PROYECTÓ DIANA CARVAJAL BARÓN. (Auxiliar de Escrituración)

HAY UN SELLO *P1-3-13M

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) NESTOR HUGO RODRIGUEZ MOYA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.744.168 de Bogotá, quien falleció en Bogotá D.C., el nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 466 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:15 A.M. LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DANIELA ANDRADE VALENCIA

HAY UN SELLO *V1-1-13

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACIÓN SUCESORAL de el(la-los) causante(s) JOSEFINA PRIETO DE CORTES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.014.773, quien falleció en Bogotá D.C., el trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo su último domicilio y/o asiento principal de sus negocios, la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. La admisión del trámite notarial, se efectuó mediante Acta No. 430 de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), y se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, todo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación; y en virtud de lo anterior, se fija hoy, veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:15 A.M. LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. PATRICIA REINA

HAY UN SELLO *V1-2-13

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) JOSE MARIA ENRIQUE AVILES SEOANES quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.002.906 de Bogotá, quien falleció en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 457 de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:15 A.M. LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO BOGOTA D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

HAY UN SELLO *V1-3-13

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN INTESTADA de: RITA LAURINA MENDIVELSO quien en vida se identificó

con la cédula de ciudadanía número 41.569.215 de Bogotá, quien falleció en Bogotá D.C., el veintidós (22) de octubre de dos veintitrés (2023), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 446 de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

HAY UN SELLO *V1-4-13

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) CECILIA LOPEZ DE LOZADA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.398.405, quien falleció en Bogotá D.C., el cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del(os) causante(s). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 468 de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:15 A.M. LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

HAY UN SELLO *V1-5-13

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTA EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ ENCARGADA, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a

intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico. y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) JOSE PARMENIO VELANDIA BARRERA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.129.221, quien falleció en Bogotá, el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 461 de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

HAY UN SELLO *V1-6-13

Notaria Unica del Circulo de Guatavita EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la sucesión de la causante: ANA PASION DUEÑAS MONDRAGON, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 23.693.870, fallecida el día 24 de febrero de 2018 en el Municipio de Santa María (Boyacá), quien tuvo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios en el Municipio de Sopó (Cundinamarca). Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante ACTA No. 126 de fecha: OCHO (08) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Se ordena la Publicación de este EDICTO en un PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. Del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy OCHO (08) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Siendo las ocho de la mañana (8:00 Am)

EL NOTARIO, PEDRO VASQUEZ ACOSTA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUATAVITA

HAY UN SELLO *V1-7-13

AVISO DE INTERVENCION DECISIÓN 01

El Agente Interventor de la Sociedad **COSMOS CONSTRUCTORES SAS** sociedad Identificado con el NIT. No. 900.872.612 EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN, y **LAS PERSONAS NATURALES:** Yeison Enrique Daza Guevara, identificado con C.C. 80.801.245, Herlyn Pastor Moreno Niño, con C.C. 79.117.098 Herlyn Alejandro Moreno Parada, con C.C. 80.799.050 Cristian Mauricio Moreno Parada, con C.C. 1.016.017.184 Brayán Esteban Gutiérrez Quitian, C.C. 1.000.325.041 y Astrid Castelblanco Parada, identificada con C.C. 52.880.401 **Informa** que se expidió la Decisión 01 que podrá ser consultada en la página web <http://espindola.com.co/page/int-cc02/> y www.supersociedades.gov.co

Contra esta decisión procede el **RECURSO DE REPOSICIÓN** que podrá ser interpuesto dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la publicación de este AVISO, en la URL <http://espindola.com.co/page/interv-cosmos-constructores-sas/> Teléfono Fijo: 601-4325958, Celular: 3108165436

NO SE ACEPTAN RECURSOS PRESENTADOS A TRAVES DE OTROS MEDIOS,

JULIO CESAR ESPINDOLA ROA
AGENTE INTERVENTOR

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: OLGA MARIA PACHECO DE HUERTAS CÉDULA DE CIUDADANÍA: 20.320.997 FECHA DE FALLECIMIENTO: 15 DE AGOSTO DE 2018 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA (08:30 A.M.) LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

HAY UN SELLO *V1-8-13

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: BLANCA CECILIA RUIZ DE RIVERA CÉDULA DE CIUDADANÍA: 20.037.170 FECHA DE FALLECIMIENTO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA (08:30 A.M.)

LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

HAY UN SELLO *V1-9-13

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: MARIA MERCEDES LEON DE CARDENAS CÉDULA DE CIUDADANÍA: 20.174.391 FECHA DE FALLECIMIENTO: 30 DE ENERO DE 2024 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS

OCHO Y MEDIA (08:30 A.M.) LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

HAY UN SELLO *V1-10-13

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia Intestada del causante FELICIANO CARREÑO GARCIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.054.062 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, el día veinte (20) de Marzo del año dos mil veinte (2020) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día primero (1) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número trescientos veintiuno (321) de fecha dos (2) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaria por el término legal de Diez (10) días. Hoy cinco (5) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). ASTRID DOLORES BELTRAN VARGAS NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *V1-11-13

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante MARIA LILIA TORRES DE GUERRA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número

20.214.903 expedida en Bogotá D.C. quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, el día tres (03) de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día primero (1) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número trescientos veinte (320) de fecha dos (2) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaria por el término legal de Diez (10) días. Hoy cinco (5) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). ASTRID DOLORES BELTRAN VARGAS NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *V1-12-13

NOTARIA 65 Dr. ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA NIT: 79.944.706 EDICTO LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en periódico de amplia circulación nacional, en el trámite LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACION DE HERENCIA CONJUNTA Y ACUMULADA DE MARIO ALBERTO PINILLA, quien en vida se identificó con número de cédula de Ciudadanía 157.062, Quien falleció en Bogotá D.C., el día Doce (12) de Abril de Dos mil Veinticuatro (2024), teniendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C. y ODILIA SIABATO DE PINILLA quien en vida se identificó con número de cédula de Ciudadanía 20.128.359, Quien falleció en Bogotá D.C., el día Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos mil Veinticuatro (2024), teniendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número DOSCIENTOS CUATRO I (204 I) del Ocho (08) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles El presente EDICTO se fija hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho y media de

la mañana (8:30 am) DIANA MARCELA MOJICA CARABALLO NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-3-13

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 5ª DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO

EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL de la causante YOLANDA MARIA REYES RAMIREZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.333.332, fallecida el día diez (10) de enero de dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá, siendo este su domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 119 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3º) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO CINCO (5) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *V1-13-13

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 5ª DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL de la causante CARMEN RAMIREZ VDA DE REYES quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.672.316, quien falleciera el día veinticinco (25) de mayo de dos mil tres (2003) en la ciudad de Bogotá, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 121 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3º) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN

UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO CINCO (5) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *V1-14-13

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 5ª DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL de la causante RUTH MARINA REYES RAMIREZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.258.077 de Bogotá, fallecida el día veinte (20) de julio de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá, siendo este su domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 120 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3º) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO CINCO (5) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *V1-15-13

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 301 La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de los causantes MIGUEL ARTURO GARZON quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 253.727 y Fallecido (a) el 21 de enero de 2005 en la ciudad de Bogota D.C. y EMMA MEDINA DE GARZON quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.570.381 Fallecido (a) el 26 de enero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio de los causantes. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado

por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 8 de noviembre de 2024. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *A2-1-13

NOTARIA 67 ALAIN DUPORE JARAMILLO CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO SUCESIÓN El Notario Sesenta y Siete (67) (Encargado) del Circulo de Bogotá D.C., da inicio al trámite notarial adicional de liquidación herencia intestada del causante: RICARDO ENRIQUE VALENCIA COPETE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.230.060 expedida en Suba, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció el día siete (07) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992) en el Municipio de Mocoa (Putumayo), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m. VICTOR ALFONSO MUÑOZ MARTINEZ NOTARIO SESENTA Y SIETE (67) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. SEGÚN RESOLUCIÓN 11993 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024

HAY UN SELLO *D4-1-13

NOTARIA 67 ALAIN DUPORE JARAMILLO CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO SUCESIÓN El Notario Sesenta y Siete (67) (Encargado) del Circulo de Bogotá D.C., da inicio al trámite notarial de la liquidación de herencia intestada de la causante: ANA SILVIA CAICEDO CORTES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.757.256 expedida en Guamo, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció el día veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C., se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m. VICTOR ALFONSO MUÑOZ MARTINEZ NOTARIO SESENTA Y SIETE (67) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. SEGÚN RESOLUCIÓN 11993 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024

HAY UN SELLO *D4-2-13

PRIMER AVISO

FISCALÍA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL,
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE SABER:

Que el día 25 de septiembre de 2024 falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el señor MARTÍN ROLANDO VARGAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.494.123, quien ocupó el cargo de TÉCNICO INVESTIGADOR II, de la DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI).

Que para reclamar las prestaciones sociales se ha presentado la señora GLORIA MILENA CIFUENTES QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía 42.126.450, en calidad de cónyuge y en representación del menor ESTEBAN VARGAS CIFUENTES con Tarjeta de Identidad No. 1.011.207.859 y la joven ALEJANDRA VARGAS CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.246.866, en calidad de hija.

Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales, deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, en el Departamento de Administración de Personal, de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Calle 24 No. 52 - 01 (Ciudad Salitre), Bloque Gustavo de Greiff, Piso 1.

Síguenos en:

 Pronto Noticias

Plataformas Online:

 



PRONTO NOTICIAS



Ahora en:

www.prontonoticias.com

DISPONIBLE EN:





NOTARIAS

NOTARIA 67 ALAIN DUPORT JARAMILLO CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO SUCESIÓN El Notario Sesenta y Siete (67) (Encargado) del Circulo de Bogotá D.C., da inicio, al trámite notarial de la liquidación de herencia intestada del causante: LAURENCIO PARRA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 6.751.841 expedida en Tunja, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció el día siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C., se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m. VICTOR ALFONSO MUÑOZ MARTINEZ NOTARIO SESENTA Y SIETE (67) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. SEGÚN RESOLUCIÓN 11993 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024

HAY UN SELLO *D4-3-13

NOTARÍA ÚNICA DE AGUAZUL EDICTO DEL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante ABRAHAM ENRIQUE VARGAS RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.524.022, quien falleció en la ciudad de Pajarito el 07/06/1960; y quien tuvo su última residencia y asiento principal de sus negocios la ciudad de Aguazul.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 108/ de fecha 16/10/2024 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy: 16/10/2024 OMAIRA PEREZ PATIÑO Notaria unica Encargada de Aguazul

HAY UN SELLO *P1-10-13Y

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ENCARGADA, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) ANA MARIA ROLDAN DE CARDENAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.439.836, quien falleció en Bogotá, el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 463 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

HAY UN SELLO *R1-4-13

LICENCIAS CHIA

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (00-00-0007-3186-000 LOTE 3),(00-00-0007-2380-000 EL CARACOL)

Que: HENRY BARRON TORRES. Presento una solicitud para licencia de construcción en la MODALIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA. en el predio Identificado con la cédula catastral N° 00-00-0007-3187- 000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-20458472 ubicado en en VEREDA LA Balsa LOTE VILLA CAROLINA la radicación No 20249999927843

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: miércoles, 04 de septiembre de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

*P1-4-13 M-S

ALCALDÍA DE CHIA 2024-2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo

(00-00-0002-0916-916 ROBAYO), (00-00-0002-2336-000 EL PORVENIR) (00-00-0002-3228-000 Lo D3) (00-00-0002-3229-000 Lo D4)

Que: CAMILA ANDREA AVILA CASTELLANOS, JOSE FLORO AVILA MIRA Y SANDRA CECILIA CASTELLANOS CASTELLANOS Presento una solicitud para licencia de construcción en la MODALIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: MODIFICACION-AMPLIACION. en el predio Identificado con la cédula catastral N° 00-00-0002-2225-000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-20197100 ubicado en en VEREDA FAGUA PREDIO SAN SEBASTIAN la radicación No 20249999927837

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: jueves, 12 de septiembre de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

*P1-5-13 M-S

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo

(00-00-0004-2271-000) LT 4 (00-00-0004-2269-000) LT 2 (00-00-0004-3819-807) C.R KATATY LT B3-B (00-00-0004-3820-807) C.R KATATY LT B4-A

Que: DANIEL EDUARDO CUERVO Y OTRO (S). Presento una solicitud para LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la MODALIDAD DE OBRA NUEVA, en el predio Identificado con la cédula catastral N° 00-00-0004-2270-000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-1223577 ubicado en VEREDA BOJACA SECTOR CAMINO LA FLORESTA LOTE 3 bajo la radicación No 20239999930933

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: martes, 20 de agosto de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

*P1-6-13 M-S

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo

(00-00-0006-0740-000 TACAHY 2)

Que: PABLO TAMAYO MEDINA Y MARIA MARGARITA TAMAYO BUENDIA. Presento una solicitud para licencia de construcción en la MODALIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO. en el predio Identificado con la cédula catastral N° 00-00-0006-0739-000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-20853960 ubicado en en VEREDA FUSCA LOTE TACAHY 1 la radicación No 20249999930567

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: viernes, 20 de septiembre de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

P1-7-13 M-S

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo

(00-00-0006-0740-000 TACAHY 1)

Que: PABLO TAMAYO MEDINA Y MARIA MARGARITA TAMAYO BUENDIA. Presento una solicitud para licencia de construcción en la MODALIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO. en el predio Identificado con la cédula catastral N° 00-00-0006-0740-000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-20853961 ubicado en en VEREDA FUSCA LOTE TACAHY 2 la radicación No 20249999930568

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha:

viernes. 20 de septiembre de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

*P1-8-13 M-S

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo

(00-00-0006-0760-000 EL CAMPINCO), (00-00-0006-0758-000 LOTE 2 A) (00-00-0006-0147-000 SAN RAFAEL)

Que: PABLO MEDINA TAMAYO Y JUAN PABLO TAMAYO BUENDIA. Presento una solicitud para licencia de construcción en la MODALIDAD DE LICENCI DE: OBRA NUEVA — CERRAMIENTO. en el predio Identificado con la cédula catastral N 00-00-0006- 0759-000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-20858620 ubicado en en VEREDA FUSCA LOTE TACACHY 5 la radicación No 20249999928634

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: lunes, 09 de septiembre de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

*P1-9-13 M-S



Consejo Superior de la Judicatura

Emplazamiento Art. 140 CED. RAD. 110016099068202300171 (Nij. 2024-00027)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA
EDICTO
EMPLAZATORIO

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira CITA Y EMPLAZA A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al

No. 110016099068202300171 (Rad Interno 66001312000120240002700) siendo afectada : ELVIGIA VARGAS GAVIRIA C.C.# 43.345.354 Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 4 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIO LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien: Vehículo Clase Automóvil, Placa PFG-943, Marca Chevrolet, Línea Aveo Emotion, Modelo 2007, Servicio Particular, Carrocería Sedán Automóvil, Color Blanco Arco Bicapa, Cilindraje 1600, Número Motor, F16D3-800146C, Número Serie 9GATJ58647B010345 Inscrito en el Instituto de Movilidad de Pereira, Propietario Inscrito ELVIGIA VARGAS GAVIRIA C.C. # 43.345.354 CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete (7:00 A.M.) de la mañana.

El PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERIA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

JHON HENRY OLARTE HURTADO

Secretario



ANGÉLICA
PORRAS
DÍAZ
Periodista



NOTICIERO
todelar...y
LA VOZ
DE PORRAS
DIGITAL

JOSE
FERNANDO
PORRAS
Director

